

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21335 TORREJÓN DE ARDOZ

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1284/2016, por auto de 10/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D/Dña. ASUNCIÓN PLAZA NOHALES y D/Dña. JUAN JOSÉ GUIJARRO NAVAZO, con domicilio en c/ La Chopera, n.º 16 (28130-Alalpardo).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170022103-1